

**RESOLUCION No.022-2014**

Dr. Lenin Lara Rivadeneira  
**AICALDE**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS**

**CONSIDERANDO:**

Que, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

Que, con oficios N° 0317 de fecha 16 de junio; 0178 y 0177, de fecha 17 de julio del 2014, el Director Administrativo, solicita a la máxima autoridad la autorización y aprobación para reformar el Plan de Compras PAC, para incluir la contratación de servicios.

Que, con oficios No. 046 de fecha 9 de junio; 0485 y 0486 de fecha 17 de julio del 2014, la máxima autoridad solicita a la Ingeniera Pamela Ortega Ojeda Directora Financiera el número de la partida y la disponibilidad económica de la misma para la contratación de los servicios.

Que, con oficios No. 0316 de fecha 16 de junio; 0437 y 0443, de fecha 21 de julio de 2014, la Directora Financiera Ing. Pamela Ortega Ojeda emite las certificaciones presupuestarias y disponibilidad de las mismas para los siguientes servicios.

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
5.210.73.02.05	PRESENTACION ARTISTICA Y ORGANIZACIÓN DE LA ELECCION DE LA REINA DE ESMERALDAS 2014-2015	-0-	65,000.00
5.210.73.02.05	ORGANIZACIÓN DEL EVENTO INTERNACIONAL DE LA SALSA DE 18:00 A 06:00 AM "ESMERALDAS AL MUNDO"	-0-	158,400.00

En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

**RESUELVO:**

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.

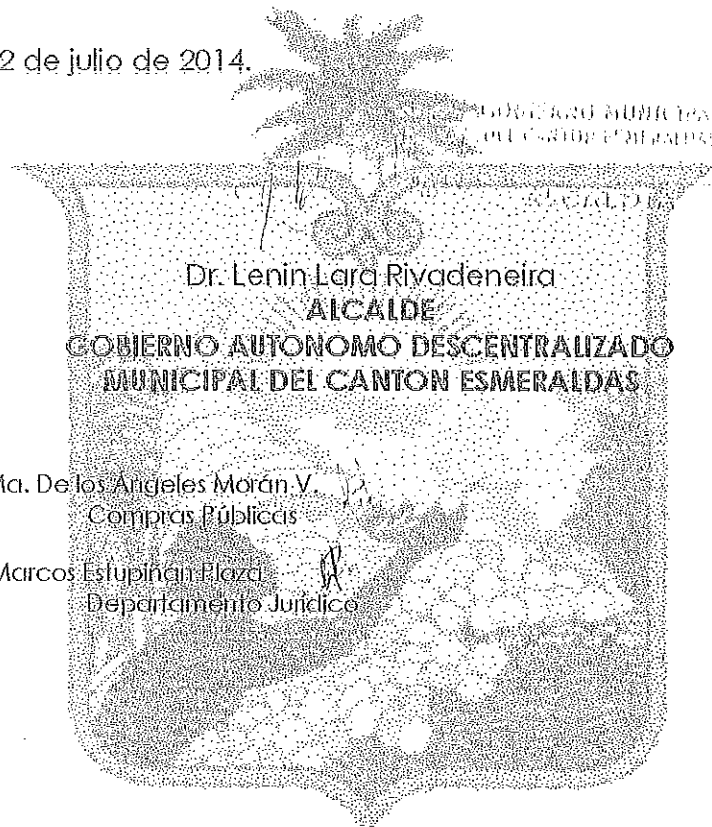
**Art. 2.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**DISPOSICION FINAL.-** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho del señor Alcalde del Gobierno Municipal de Esmeraldas,

Esmeraldas, 22 de julio de 2014.



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Esmeraldas**